

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el proceso, pendiente fijar fecha. Santiago de Cali, 14 de julio de 2021.

El Secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



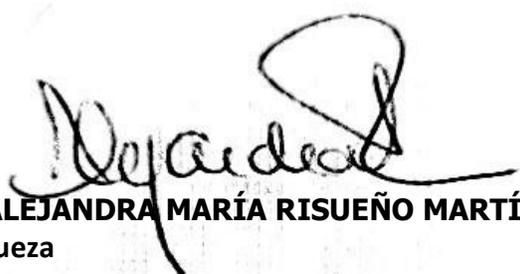
**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Reprogramada como fue la audiencia de que trata el art. 129 de la ley 222 de 1995, se dispone fijar fecha para audiencia preliminar que resuelva las objeciones formuladas por la deudora, la cual tendrá lugar el día **martes 1 de marzo de 2022, a partir de las 8:30 a.m.**

Se requiere a las partes y a sus apoderados, para que, si aún no lo han hecho, suministren los correos electrónicos de los asistentes al cual se remitirá el link de la audiencia, de igual manera se le itera que es necesario contar con conectividad a Internet y estar 15 minutos antes de la audiencia en conexión para efectos de realizar el respectivo registro.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

E.D.